Segovia, a 26 de marzo de 2025.

**NOTA DE ENCARGO DE VENTA DE INMUEBLE**

De una parte, Doña María Jesús Gonzalez Pascual, mayor de edad, con DNI vigente nº: 03422047-S y domicilio en Madrid, calle Tomás López nº 12, 3ºD. En adelante **LA PARTE VENDEDORA.**

De otra parte, Doña María Taboda Vilariño, mayor de edad, con DNI 09284545-C, como ADMINISTRADORA ÚNICA de UMRISS S.L. con CIF: B-81796542, y con domicilio a efectos de este contrato en la calle José Zorrilla nº 6 de Segovia.

Ambas actúan en su propio nombre y derecho.

**El primero CONFIERE** a “AMBITO GESTIÓN INMOBILIARIA, (UMRISS S.L.)” sita en la calle José Zorrilla 6 de Segovia, con C.I.F.- B-81796542 **ENCARGO DE VENTA** conforme a las siguientes estipulaciones:

**OBJETO.** El objeto del encargo es la intermediación en la venta, **sin carácter de exclusividad**, del inmueble sito en Segovia, calle Escolares nº 1, 3ºC

Referencia catastral: 6233601VL0363S0010GB

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 1, al Tomo 3408, Libro 606, Folio 100, Finca 14856.

**PRECIO**. El precio que se fija para la citada venta es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (255.000.-€) impuestos no incluidos.

**GASTOS Y TRIBUTOS**. El inmueble en el momento de la venta se encontrará libre cargas y gravámenes, al corriente del pago de tributos y libre de arrendatarios y ocupantes. Todos los gastos que se deriven de la transacción serán a cargo del comprador excepto plusvalía y los honorarios de AMBITO GESTIÓN INMOBILIARIA.

**DURACIÓN.** El presente documento tiene una DURACIÓN DE UN AÑO a contar desde la fecha del encabezamiento.

**CERTIFICADO ENERGÉTICO.** La propiedad pondrá a disposición de AMBITO GESTIÓN INMOBILIARIA el Certificado energético del inmueble objeto de encargo de venta.

 **HONORARIOS PROFESIONALES DE “AMBITO GESTION INMOBILIARIA”.** Los honorarios de “AMBITO GESTION INMOBILIARIA” serán del 3% (más IVA) del precio final de venta que se devengarán a la firma del contrato privado de arras, y se abonarán en el momento del otorgamiento de la Escritura Pública de Compraventa. Y ello, tanto si la venta se produce durante la vigencia del presente encargo o si, a pesar de haber caducado o haberse rescindido por cualquier motivo, la venta se produjera a alguno de los clientes presentados por “AMBITO GESTION INMOBILIARIA”.

**PUBLICIDAD, VISITAS**. Los vendedores autorizan a ÁMBITO **INMOBILIARIA** a publicitar el inmueble en todos aquellos medios que considere oportunos, web, octavillas, radio…etc., y a realizar visitas al mismo acompañado de sus clientes.

De conformidad se firma la presente Nota de Encargo por duplicado y aun solo efecto en el lugar y fecha arriba indicada.

Doña María Taboda Vilariño